



4.1 - 84 -01

RESOLUCION N° 2716 . . .
FECHA: 22 DIC. 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION No. 819 DE 2006"

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. No 819 de mayo 19 de 2006 Corpamag estableció los objetivos de calidad para las cuencas hidrográficas bajo su jurisdicción para el quinquenio 2006- 2011.

Que la vigencia de los objetivos de calidad fue ampliada mediante resolución No. 1038 de mayo veinticinco (25) de dos mil once (2011), hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil once (2011).

Que el Decreto 510 de 2011 determina que el plan de acción para la atención de la emergencia y la mitigación de sus Efectos, deberá articularse a la estructura programática del plan de acción vigente de las Corporaciones.

Que como es sabido, el fenómeno de la niña es un desastre natural que ha afectado al país, cuyos efectos se extenderán hasta el primer trimestre del 2012 conforme lo señala el IDEAM.

Que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, colaborar y coordinar armónicamente en materia técnica y presupuestal para atender la crisis, razón por la cual la Corporación se ha visto obligada a utilizar su presupuesto, principalmente, en las acciones contenidas en el PAAEME.

Que si bien ya se iniciaron las actividades necesarias para determinar los nuevos objetivos de calidad, estas fueron paralizadas debido a la falta de recursos, razón por la cual se hace necesario ampliar la vigencia de la resolución 819 de 2006 a fin de que durante ese término se ejecuten todas las actividades necesarias para la expedición de los objetivos de calidad de las cuencas en el área de jurisdicción de la Corporación, armonizados con el proceso de planificación del recurso hídrico.

En consecuencia, el Director General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1.993,



Jou

Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





2716

RESUELVE

22 DIC. 2011

ARTICULO PRIMERO: Amplíese la vigencia de la resolución No. 819 de 2006, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil doce (2012).

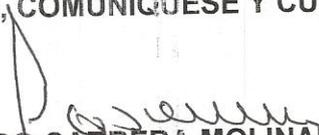
ARTICULO SEGUNDO: Déjese sin efecto toda disposición que le sea contraria.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación de la parte resolutive del presente proveído.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


ORLANDO CABRERA MOLINARES
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Diana E.
Revisó: Sara D. 
Aprobó: Liliana T.



FR.DB.04

Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic.14/04/2011_Version 05